



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
LICEO PANAMERICANO
CENTENARIO

POLÍTICA DE ADMISIONES



Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
Introducción	4
Filosofía Institucional	5
Filosofía	5
Propósito	5
Visión.....	5
Justificación	6
Objetivos.....	6
Propósito del Proceso de Admisión	8
Tipos de Admisión	9
Reingresos	9
Estudiantes con condición.....	9
Estudiantes extranjeros	9
Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)	10
Notas:.....	10
Responsables de Pruebas Psicológicas	11
Departamento de Consejería Estudiantil	11
Consejeros estudiantiles.....	11
Requisitos	12
Documentos:	12
Proceso:	12
Comunicación del Proceso	13
Instrumentos de Evaluación	14
Evaluación diagnóstica	14
Evaluación psicológica	14
Proceso de Admisión	15
Información	15
Entrevistas	16
Evaluaciones	16
Entrega de informes	17
Registro en secretaría	17

Prácticas de Evaluación por Programa del BI	18
Programa de Escuela Primaria PEP	18
Programa de Años Intermedios PAI	18
Programa del Diploma PD	18
Reunión con alumnos:.....	19
Desarrollo de la selección de candidatos PD.....	20
A) Los alumnos que hayan culminado exitosamente el PAI en la institución.....	20
B) Los alumnos que procedan de otros centros.....	20
Revisión de la Política	22
Bibliografía	23

Introducción

La Política de Admisiones del Liceo Panamericano Centenario tiene como objetivo establecer los principios y criterios que guiarán el proceso de selección de nuevos estudiantes en nuestra institución. Reconocemos la importancia de admitir a aquellos estudiantes cuyos valores, habilidades y potencial estén alineados con nuestra visión educativa y que contribuyan de manera positiva al ambiente escolar.

En esta política, se abordan los criterios de admisión, el proceso de solicitud, el proceso de evaluación de candidatos, así como el enfoque inclusivo y equitativo que promovemos en nuestra búsqueda por formar una comunidad estudiantil diversa y enriquecedora.

Esta Política de Admisiones refleja el compromiso del Liceo Panamericano Centenario de seleccionar a estudiantes que se integren armoniosamente a nuestra comunidad educativa y que tengan la oportunidad de recibir una formación de excelencia, apoyada en una visión inclusiva y equitativa que promueva el desarrollo integral de cada estudiante.

Filosofía Institucional

Filosofía

La comunidad educativa del Liceo Panamericano Centenario promueve una educación de calidad y de mentalidad internacional, por tal motivo alienta a sus estudiantes a alcanzar altos estándares académicos, que están descritos en el propósito y la visión:

Propósito

Somos una Institución Educativa Particular Bilingüe comprometida con la formación de líderes reflexivos, críticos y de mentalidad abierta, que promueve valores, diversidad cultural y conciencia ambiental, para que sean capaces de enfrentar con sensibilidad, los desafíos globales en una sociedad cambiante.

Visión

Siendo un referente en innovación pedagógica, ofreceremos una educación en todos los niveles desde maternal hasta bachillerato, consolidando en nuestros estudiantes el liderazgo, la autonomía y el equilibrio de todas las dimensiones humanas: física, emocional, intelectual y espiritual; con una participación activa en programas internacionales.

Justificación

El Liceo Panamericano Centenario ofrece a la comunidad educativa un modelo de educación basado en los principios y exigencias del Bachillerato Internacional con sus 3 programas de estudio: el Programa de Escuelas Primarias (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI) y el Programa del Diploma (PD).

El PEP comprende a los estudiantes desde los 3 años de edad hasta los 12 años. El PAI de los 12 a los 15 años. El PD está destinado a jóvenes entre los 16 y 19 años que están cursando sus 2 últimos años de bachillerato, siendo este programa un curso preparatorio para la vida universitaria de nuestros estudiantes.

Objetivos

La política de Admisión persigue los siguientes objetivos:

- Seleccionar estudiantes de acuerdo con el perfil que exige la institución para que puedan matricularse.
- Contar con un proceso que evalúe el ingreso de cada estudiante, en lo académico y en lo psicológico, en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato hasta que los alumnos seleccionados sean matriculados.
- Procurar que los alumnos que formen parte de los tres programas del BI, cuenten con los conocimientos, las habilidades y las aptitudes necesarias para completar exitosamente sus estudios.
- Verificar que los alumnos que ingresan a segundo año de diploma, cuenten con un certificado de las asignaturas aprobadas en primer año de diploma, emitido por la institución de donde procede.

Propósito del Proceso de Admisión

Los estudiantes que deseen ingresar al plantel deberán realizar y aprobar un proceso de admisión que requiere del siguiente proceso y entrega de documentación:

El aspirante, en la evaluación diagnóstica debe obtener por lo menos 7 puntos sobre 10 en las evaluaciones de: lenguaje, matemáticas e inglés y los resultados de los test psicológicos deberán ser satisfactorios. En caso de no aprobar en alguna de las asignaturas de la admisión, será potestativo de la institución otorgar una nueva oportunidad o aceptarlo con autorización del Rectorado, así como también potestad de exonerar del proceso de admisión.

La aplicación de las pruebas académicas se podría omitir cuando el(la) aspirante, comprobare mediante su boleta de calificaciones que su puntaje en rendimiento sea superior a 8 y con un comportamiento mínimo de B, se consultará el criterio de la autoridad.

Los estudiantes que realicen el proceso de admisión se registran en la “Lista de estudiantes para rendir pruebas de admisión” y en el “Informe de pruebas de admisión”, en el cual la Rectora o autoridad mediante su firma aprueba el ingreso de los aspirantes. Se entregará copia de ese documento a Secretaría para los respectivos procesos de matriculación.

Los aspirantes que rindan pruebas de admisión desde el mes de enero hasta que culmine el proceso de admisión en curso, serán evaluados con contenidos del año lectivo anterior enseñados hasta el mes de diciembre, utilizando los registros: “Guías de estudio para Pruebas de Admisión”, “Prueba de Admisión” y “Segunda Oportunidad de Pruebas de Admisión”.

Cada año se solicita a los Directores de Área, Directores de Nivel y/o Coordinadores Académicos, de ser necesario la actualización, cambio y/o revisión de las Guías de

Estudio y Pruebas de Admisión de todo el periodo lectivo que se va a captar.

Tipos de Admisión

Reingresos

El Liceo Panamericano Centenario elabora un listado de estudiantes que se retiran por diferentes razones, cuando un padre de familia decide regresar, notifica al departamento de admisión para revisar la disponibilidad del cupo, quien confirma con el Departamento Financiero y a Dirección Académica si no existe algún reporte negativo de su salida; de no ser así, continúa con el proceso de admisión establecido.

Estudiantes con condición

Son estudiantes con condición los que presentaron algún tipo de inconveniente en el año lectivo anterior, ya sea en lo académico, económico o comportamiento.

Será potestativo de la institución otorgar o aceptar al estudiante con autorización de Rectorado.

Estudiantes extranjeros

Los estudiantes extranjeros a partir de 2do de Básica que apliquen a la institución, deben mostrar un conocimiento mínimo del idioma español o inglés, de ser necesario la institución solicitará que el representante firme una carta de compromiso, para trabajar de manera conjunta y mejorar el proceso de la adquisición de lenguas.

El colegio brindará un folleto llamado Survival Kit, el cual incluye terminología y lineamientos generales para que las familias conozcan sobre nuestro proceso de aprendizaje y que su integración sea más amena. Dicho folleto estará traducido en inglés y en español. Además, brindamos la oportunidad de reforzar bases en el idioma inglés mediante clases extras en el proyecto institucional llamado Learners in Action Programme.

Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, se acogerán a estudiantes que por la naturaleza de su necesidad puedan ser tratadas dentro de la institución, los requisitos se encuentran detallados en la Política de Inclusión.

Será potestativo de la institución otorgar o aceptar al estudiante con autorización de Rectorado.

Notas:

- Se solicitará un Informe Psicopedagógico actualizado al mes anterior del estudiante, firmado por un profesional acorde al caso.
- Se aceptará a alumnos de NEE que presenten dificultades, para las que esté preparada la institución y pueda ofrecer la ayuda y apoyo requerido, se especifica en la Política de Inclusión.
- Se tomará en cuenta estudiantes NEE sin discapacidad en el trastorno de aprendizaje como dislexia, discalculia, trastorno específico del lenguaje TEL, entre otras.
- Los estudiantes deberán rendir exitosamente las pruebas de admisiones correspondientes al nivel adecuado, de igual que cualquier otro estudiante.

Responsables de Pruebas Psicológicas

Departamento de Consejería Estudiantil

Aplica las pruebas psicométricas. Con el mismo Cronograma Interno de Planificación Mensual, se informa al DECE las fechas de pruebas.

Consejeros estudiantiles

Se notifica el listado de los estudiantes que rendirán las pruebas, para que se prepare el material psicométrico de acuerdo a edades de aspirantes. Ejecutan los tests a los aspirantes y posteriormente hacen los informes. Se sigue el mismo proceso del paso anterior en cuanto a ausencia de una de ellas.

Requisitos

Los estudiantes que deseen ingresar al plantel deberán realizar y aprobar un proceso de admisión que requiere de los siguientes documentos y proceso:

Documentos:

1. Copia de libreta actualizada (en caso de tener escolaridad).
2. Copia de la cédula o partida de nacimiento del estudiante.

Proceso:

1. Llenar Formulario de Admisión.
2. Asistir a una entrevista familiar.
3. Realizar y aprobar las evaluaciones diagnósticas de admisión y test psicológicos.

Comunicación del Proceso

Previo a la fecha de la prueba (que fue registrada en el Cronograma Interno de Planificación Mensual), se envía la lista de aspirantes que rendirán las pruebas a quienes corresponda.

Los aspirantes se presentan a la prueba y realizan el seguimiento de las mismas. En un caso que falte un aspirante a la prueba se realizará el respectivo ajuste en la siguiente llamada.

Elabora lista de los aspirantes que rendirán pruebas de admisión y envía copia al Departamento de Consejería Estudiantil o docente encargado con anticipación para que se organicen con el material necesario y baterías a aplicar.

Nota: En el caso de los niños de Nivel Inicial hasta 1ero. EGB, las fechas de las pruebas de admisión no se registran en el Cronograma Interno de Planificación Mensual, puesto que las mismas se realizan el mismo día de la entrevista familiar.

Por otra parte, en ciertos casos y por excepciones, se realizan pruebas desde 2do. Básica en adelante, en fechas no declaradas en el calendario por ser estudiantes con temas particulares.

Instrumentos de Evaluación

Evaluación diagnóstica

La evaluación diagnóstica abarca conocimientos básicos de matemática, lenguaje, inglés; para quienes soliciten cupo desde Segundo año de Educación General Básica.

Evaluación psicológica

La evaluación psicológica es de capacidad intelectual, personalidad y aptitudes que cubran un nivel satisfactorio mínimo y se aplica desde Segundo año de Educación General Básica.

Proceso de Admisión

Bajo las disposiciones del Director (a), se establecen fechas para realizar las pruebas de admisión que serán incluidas en el Cronograma Interno de Planificación Mensual, y se hace recordatorio por email, previo a la fecha de las pruebas. El día de las pruebas de admisión se verifica que los responsables estén presentes. Los docentes y psicólogas hacen seguimiento durante el proceso de las pruebas. En caso de que algún docente se ausente el día de las pruebas, se realizarán las respectivas contingencias.

Información

Se conforma un equipo que dé soporte al Departamento de Admisiones para que atienda a personas que requieran información, y responde a preguntas de los asistentes.

El personal es capacitado para que brinde toda la información pertinente que le permita cubrir todas las inquietudes del padre de familia y/o quien lo solicite. En caso que el representante tenga los requisitos se procederá a inscribir al aspirante que cumpla con todos los requisitos.

Se entrega:

- Folleto Informativo y de Admisión,
- Guías de Estudio desde Segundo año de Educación General Básica a Secundaria
- Programa fechas para Entrevistas y Pruebas de Admisión.

En caso de que un padre de familia no pudiera asistir a las fechas de entrevista o pruebas de admisión, se procederá coordinar una nueva fecha siempre y cuando la institución tenga los espacios para hacerlo y no interfiera en los cronogramas internos.

De ser pertinente colocará en el folleto Informativo de Admisión una observación a los posibles aspirantes exonerados

Entrevistas

Se notifica a la autoridad encargada, las entrevistas programadas en el día y se realiza entrevista familiar, posteriormente quien realiza la entrevista, entrega el documento “Entrevista a Padres de estudiantes aspirantes” a Admisiones para que lo adjunte al Folleto Informativo y de Admisión, donde pondrá en observaciones aspectos relevantes, recomendaciones y apreciación de aceptación.

De considerarlo pertinente, la psicóloga o persona que realiza la entrevista, recomendará en observaciones la exoneración de las pruebas de admisión académicas. Las pruebas psicológicas, deben realizarse puesto que son obligatorias para los aspirantes desde 2do. Educación General Básica”.

Evaluaciones

Con la “lista de estudiantes para rendir pruebas de admisión” se aplican y califican las pruebas académicas y psicológicas y entregan los resultados a Admisiones.

En lo académico se requiere mínimo 7 puntos para aprobar las asignaturas de lenguaje, matemática e inglés. Si obtiene una nota inferior es optativo de la institución otorgar una oportunidad de hacer otra prueba, salvo mejor criterio de el/la, Director/a, para lo cual se indicará una nueva fecha.

En caso de que un estudiante no se presente a las pruebas se le llamará para ofrecer la opción de reprogramar la fecha de las pruebas.

En las pruebas psicológicas el aspirante debe lograr los resultados equivalentes a “medio” y/o “normales”, tanto en inteligencia como en personalidad.

Entrega de informes

Con la asistencia de los estudiantes que constan en la “Lista de estudiantes para rendir pruebas de admisión”, se elabora informe de pruebas de admisión, se las hace conocer por escrito a el/la Rectora y recaba el visto bueno de aprobación. Posteriormente archiva las pruebas de admisión receptadas y calificadas.

Luego llama al representante para informar los resultados y recomendarles realizar la reserva del cupo de matrícula. Quienes deban realizar una segunda prueba, se procederá a coordinar una nueva fecha.

Adicionalmente entrega a Secretaría, copia del “Informe de pruebas de admisión”, junto con los “Folletos Informativos y de Admisión” de los aspirantes aprobados.

Registro en secretaría

Se extiende una copia del “Informe de pruebas de admisión” y se entrega este documento, con sus respectivos folletos a Secretaría (de los aspirantes aprobados) y verifica con este departamento los aspirantes matriculados.

Entrega a Secretaría de manera física o digital las pruebas de admisión, al finalizar el periodo de admisiones del año en curso, para su respectivo archivo.

Prácticas de Evaluación por Programa del BI

Programa de Escuela Primaria PEP

En la educación inicial (incluido Maternal) hasta Primer año de Educación General Básica, sólo se evalúa el nivel de destrezas y la maduración visomotora para el aprendizaje (La madurez alcanzada en los movimientos de la mano y los dedos y la capacidad de observar algo y poderlo pasar al plano), escribir, dibujar.

De 2do a 7mo de EGB, se evaluará por contenido de materias del grado correspondiente, con la materia vista hasta el mes de diciembre del año lectivo anterior.

Un estudiante puede ser exonerado de las pruebas según lo considere la Rectora.

Programa de Años Intermedios PAI

De 8vo a 10mo de EGB, se evaluará por contenido de materias del grado correspondiente, con la materia vista hasta el mes de diciembre del año lectivo anterior. Además se evaluarán aspectos no cualificables como organización, destrezas adquiridas y estado mental del estudiante.

Un estudiante puede ser exonerado de las pruebas según lo considere la Rectora.

Programa del Diploma PD

Se elaborará una lista preliminar de los alumnos que podrían ser candidatos de Diploma en base a los siguientes criterios:

- Que el alumno haya tenido un buen desempeño académico, lo que significa tener un mínimo de 8,00 de promedio en las 6 asignaturas del grupo del PD.
- Se realizará una revisión de su comportamiento disciplinario durante el PAI

(expediente del estudiante), así como su participación en actividades extra-curriculares.

- Haber mostrado habilidades de estudio, organización, investigación, comprensión lectora y autonomía.
- Se realizará una reunión previa con profesores para revisar la lista preliminar.

Reunión con alumnos:

Se informará a los alumnos sobre su condición de precandidatos.

1. Se realizarán reuniones en grupos pequeños para informar a los alumnos sobre lo siguiente:

- a. Estructura del Diploma
- b. Beneficios
- c. Requisitos
- d. Contenido

2. Puntos/asignaturas

3. Entregas

4. Calendario

- a. Expectativas
- b. Cronograma

5. Actitudes

6. Compromiso

- a. Información sobre el proceso de selección

Se espera que los alumnos redacten una carta dirigida al Rectorado en la que expongan lo siguiente:

- a. Motivos por los cuales les gustaría participar en el programa de Diploma.
- b. Un análisis personal sobre su desempeño académico y argumentos que sustenten su candidatura a formar parte del programa.

Desarrollo de la selección de candidatos PD

1. Reunión con docentes del PD en forma individual por grupo de asignaturas
2. Reunión general con docentes del PD
3. Revisión de lista de candidatos y de cartas con Profesores
4. Envío de propuesta final de candidatos a Dirección Académica
5. Reunión con padres de familia y alumnos
6. Respuesta por escrito a los alumnos

A) Los alumnos que hayan culminado exitosamente el PAI en la institución

- Tendrán cupo reservado en 2º de Bachillerato hasta el momento en el que formalicen su matrícula en BI.
- Los alumnos solicitantes deben haber terminado 2º de Bachillerato, con todos los objetivos requeridos que se exigen.
- Deben ser alumnos comprometidos que reúnan las características de la filosofía del Programa del Diploma y que deseen participar en el proyecto con ilusión y esfuerzo.
- El DECE y los tutores del alumno solicitante valorarán junto a las familias las opciones del alumno candidato a cursar el Programa del Diploma.

B) Los alumnos que procedan de otros centros

- Solicitar cupo en el colegio en el plazo establecido (a partir de mediados de febrero del curso anterior).
- Entrevistarse personalmente y junto a su familia con la coordinadora del BI.
- Para conocer el nivel del alumnado solicitante se realizará una prueba con carácter orientativo. El DECE, junto a la coordinadora de BI y la familia solicitante valorarán las opciones del alumno candidato a cursar el

programa del Diploma.

- Tras las entrevistas y pruebas de nivel, los requisitos para aceptar al alumno serán los mismos que en el caso de un alumno del centro.

Revisión de la Política

El equipo de liderazgo académico podrá hacer una revisión anticipada, en el caso en que algún miembro de la comunidad la solicite.

Elaboración: Abril 2023

Responsables:

Eddna Peñafiel	Directora Académica/Coordinadora del PD
Denisse Ruiz	Coordinadora del PAI
María de los Ángeles Mendoza	Coordinadora del PEP

Bibliografía

IBLA. (2008). *La Evaluación en el PEP: IBLA, Workshop manual*. Reino Unido, IBO.

IBO. (2019). *Integridad Académica*. Reino Unido, IBO.

IBO. (2020). *Normas para la implementación de los programas de IBO y aplicaciones concretas*. Reino Unido, IBO.

IBO. (2021). *Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital*. Reino Unido, IBO.

Ministerio de Educación del Ecuador. (2021). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI*. Ecuador, Ministerio de Educación del Ecuador.